

Apoyos: Metálicos en estructura de celosía con cimentaciones de hormigón.

Aislamiento: Cadenas de suspensión y amarre formadas por cinco aisladores de vidrio U-70BS.

Puestas a tierra: se instalará un sistema de puesta a tierra de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

La finalidad de la variante que se autoriza es evitar la interferencia de los tramos de línea que se desmontan con el cono de aproximación aérea en el nuevo aeropuerto de Argoncillo (Logroño).

2. Declarar, en Concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza cuya modificación se autoriza, a los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

26.997/05. *Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «Globaluno, Sociedad Limitada», del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/05/001.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculcado el acto administrativo dictado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/05/001, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/05/001. Inculcado «Globaluno, Sociedad Limitada». Fecha resolución: 16 de mayo de 2005.

El expediente sancionador fue abierto ante indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

29.719/05. *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Cuenca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la nueva línea eléctrica E/S a ST Villares del Saz desde la L/220 kV Huelves-Olmedilla, provincia de Cuenca.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del

Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la nueva línea eléctrica E/S a ST Villares del Saz desde la L/220 kV Huelves-Olmedilla, en el término municipal de Villares del Saz en la provincia de Cuenca.

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA). Domicilio: Avda. de Burgos, 8 B (Edificio Génesis), 28036 Madrid.

Trazado: La línea eléctrica aérea del presente proyecto tiene una longitud de 2,542 km de doble circuito.

El trazado de la línea está formado por siete series que son

Nº Serie	Apoyo inicial	Apoyo final	Longitud (km)
1	224	1	0,328
2	1	2	0,295
3	2	3	0,270
4	3	4	0,320
5	4	7	1,017
6	7	8	0,276
7	8	Pórtico	0,035

Presupuesto: 712.682,64 euros.

Finalidad: Estudio, descripción y valoración de la alimentación a la nueva ST Villares del Saz mediante entrada y salida de la línea eléctrica 220 kV Huelves-Olmedilla para aumentar la potencia y calidad del servicio en la provincia de Cuenca.

Término municipal afectado: Villares del Saz (Cuenca).

Expropiaciones: Se adjunta relación de bienes y derechos afectados. Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en el horario de nueve a catorce horas en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la c/ Juan Correcher, 2, 16002 Cuenca, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones, que considere oportunas, incluidas las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Cuenca, 28 de abril de 2005.—El Jefe de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.